

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía por la Universidad de Huelva y Universidad de Cádiz- Facultad de Filosofía y Letras (11007685)

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315975
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía
Universidad	Universidad de Huelva
Centros	Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Cádiz) Facultad de Humanidades
Universidad/es Participante/s	Universidad de Cádiz- Facultad de Filosofía y Letras (11007685)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.

Código Seguro de verificación:DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==	PÁGINA	1/9



- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Título de Máster Universitario en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía, por las Universidades de Huelva y de Cádiz. La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante, de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes a las distintas audiencias de la visita de acreditación y de las alegaciones presentadas, emite el presente informe final de renovación de la acreditación.

Se trata de un título conjunto entre la Universidad de Huelva (UHU) y la Universidad de Cádiz (UCA).

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que este Título se imparte en modalidad presencial y semipresencial.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

El Título dispone de una página propia a la que se puede acceder a través de una pestaña desde la página web de másteres oficiales de la UHU. Además existe una página web del título creada en la Universidad de Cádiz.

La web de la Universidad presenta los datos básicos, descripción, acceso, salidas profesionales, dirección, contacto y plan de estudios y es a través de la página web propia del título cómo se amplía la información. En la web de la titulación (UHU) se encuentra el resto de información necesaria relativa al programa formativo y desarrollo del título además de una remisión a la web del título de la Universidad de Cádiz.

Uno de los problemas detectados radica en el hecho de que cuando se accede la información del menú de la web propia del título algunos de los iconos que aparecen en ella conducen a temas que poco tienen que ver con la información que se supone deben suministrar o simplemente dan error.

Respecto de la información que ofrece la web del título, se detectan errores que es necesario subsanar. Por ejemplo, se indica que se ofertan únicamente 30 plazas y que se imparte en el Campus de El Carmen, cuando la realidad es que se oferta en dos centros de las dos universidades implicadas (UHU y UCA), pues es un título conjunto y la oferta es de 60 plazas.

No se suministra información del convenio de colaboración entre ambas universidades y únicamente a través de un mensaje en el menú "Acceso y admisión" se obtiene la información correspondiente al título. No obstante, y por ejemplo en la página citada el enlace que muestra el "Reglamento para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos de Estudios de Másteres Oficiales" se encuentra roto.

La web del título no suministra información sobre el horario y lugar de atención del profesorado. No se aporta información sobre programas de movilidad.

También se echa de menos una concreción del perfil del alumnado que accede a la titulación y si esto influye en los resultados académicos y un Plan de Acción Tutorial durante la permanencia en el máster, así como información sobre programas de movilidad e información sobre los servicios de orientación académica y profesional del título.

Código Seguro de verificación: DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/9



DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar que toda la información publicada en la web resulta correcta y está actualizada. En particular, cuando a dicha información se accede a través de pestañas, debe verificarse que las mismas suministran la información adecuada (lo que no ocurre, por ejemplo, en la sección de TFM, en la de preinscripción, ni en varias de las que hacen referencia a resultados del título).

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

El título evaluado asume por un lado el SGC de la Universidad de Huelva y por otro el de Cádiz, que le proveen en un principio de los procedimientos necesarios para la recogida de información y la mejora del título. Sí se valora positivamente la creación de un Protocolo de solicitud de datos para títulos interuniversitarios que coordina la UHU para una mayor coordinación entre la UCA y UHU, pero no hay evidencias de la eficacia del mismo.

Aunque lo aportado en este aspecto sirve de alguna manera para analizar los resultados del programa formativo y demás cuestiones que pueden contribuir a la mejora de la praxis, falta profundizar en los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación, que permitan a la comisión de evaluación conocer aspectos importantes del mismo. Por ejemplo, aunque se informa de diversos aspectos del SGC, lo deseable sería una valoración en la dirección señalada y, aunque haya una plataforma donde se recogen todas las actuaciones del SGC, la realidad es que solo se puede evaluar por indicios, pues no se aportan evidencias sobre las reuniones periódicas que mantienen la Comisión de garantía de Calidad del Título ni de las reuniones de coordinación entre ambas universidades.

En la web no se informa de los procedimientos y aportaciones del SGC al título para la recogida de información y análisis de los datos. Sí hay un apartado denominado "SGC Humanidades" dentro del menú general "SCG" en la web del título, pero este enlace conecta con la web del SGC de la Facultad de Humanidades, que a su vez muestra un apartado dedicado al SGC de Máster extinguido en 2016, no del título actual.

Sobre el Plan de Mejora diseñado indicar que, aunque en teoría se informa de su seguimiento y evaluación, la información resulta algo sintética, lo que reduce su valía. Este plan de mejora se explicita en 5 apartados (Punto débil detectado, Acciones de mejora, Objetivo, Plazo estimado de ejecución y Prioridad (alta/media/baja)), pero resultaría esencial que el mismo contase con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

En cuanto a las recomendaciones realizadas por la DEVA se detecta que algunas de ellas no se han implementado completamente.

De esta manera, en referencia con la recomendación de publicar las guías docentes de TFM y Prácticas, indicar que los documentos efectivamente publicados no respetan el formato de guía docente establecido por la UHU. Es más, el documento relativo a las prácticas no explicita que sea la guía docente. Esta consideración es generalizable a todas las guías docentes de la titulación.

La recomendación asociada a la coordinación docente sigue sin estar completamente implementada, no aportándose información alguna a este respecto (otro tanto ocurre con la recomendación sobre los destinos para la realización de las prácticas).

Tampoco existe información sobre la recomendación que indicaba la necesidad de la realización de un análisis comparativo de los indicadores y de la satisfacción, y en referencia a la recomendación de especial seguimiento sobre la distribución de horas entre los dos cuatrimestres sigue sin encontrarse plenamente finalizada.

Recomendaciones:

- Se recomienda que la titulación explicita el procedimiento de coordinación del SGC entre los centros que

Código Seguro de verificación: DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==	PÁGINA	3/9



DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==

imparten el título atendiendo a que se trata de un título conjunto entre dos universidades (UHU y UCA).

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe atender a las recomendaciones que se incluyeron en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

Por el conjunto de evidencias aportadas en el Autoinforme, es posible afirmar que se han ido incorporando algunas de las modificaciones que se han indicado tras las revisiones correspondientes, aunque no queda claro su nivel de ejecución ni las consecuencias de las mismas. La acción que sí ha sido implementada efectivamente es la relativa a la sustitución de diversos docentes del título.

Habría sido deseable que se hubieran aportado de forma detallada todas y cada una de las evidencias realizadas para poder valorar su nivel de actualización en función de las acciones de mejora ejecutadas tras las recomendaciones indicadas por la DEVA.

En cuanto al desarrollo curricular del título, señalar que hay guías docentes que están incompletas. Este hecho, entre otras cuestiones, dificulta un conocimiento sobre tutorías y localización de los profesores, concreción de las actividades formativas y metodologías desarrolladas en el aula o criterios de evaluación.

Además, se observa que no todas las Guías Docentes siguen las indicaciones mínimas y máximas de los sistemas de evaluación determinados en la Memoria Verificada del título. Por ejemplo, la asignatura "Pensamiento feminista e Historia de las mujeres" indica en su guía docente que el 60% de la nota se conseguirá con "asistencia a sesiones teórico-prácticas y participación activa", mientras que la asistencia en la Memoria verificada califica un mínimo de 10% y un máximo de 20%. Esto se repite en otras asignaturas o aparecen enlaces rotos como por ejemplo el referido a Identidades de género en las creadoras americanas (6 cr.) http://www.uhu.es/master_egic/secciones/plandeestudios/docs/1920/

También se observa que en varias guías docentes de las asignaturas aparece el apartado de Metodologías Docentes cumplimentado con un contenido que es idéntico. Cabe la duda de si las metodologías docentes son efectivamente iguales en todas las asignaturas.

Tampoco quedan clarificados los criterios de evaluación explicitados en las guías docentes que permiten superar las asignaturas de forma no presencial, a pesar que el título tiene modalidad semipresencial.

En relación con el prácticum indicar que no se aportan evidencias sobre los convenios de prácticas, plazas ofertadas, grado de cobertura de las mismas y no se aporta información de cómo se articula la realización de prácticas con la tutela del TFM o el desarrollo de las enseñanzas del segundo semestre. Tampoco se aportan evidencias sobre los convenios de prácticas ni sobre los criterios de asignación o el número de estudiantes que cursan esta asignatura.

El reglamento de TFM reproduce la normativa general de la Universidad de Huelva sobre la defensa y evaluación del TFM. Desarrolla, igualmente, aquellos aspectos que pueden ser de utilidad en el contexto específico del Máster en Estudios de Género, Identidades y Ciudadanía. En este sentido se indica que la comisión académica del máster publicará con suficiente antelación la información correspondiente y se alude a la entrega de un dossier con toda la información relativa al mismo, pero esta información debería de estar disponible en la web y no una vez el alumno matriculado.

Tampoco se localiza el tema de movilidad, si esta es posible o no y ni siquiera se contempla si los alumnos pueden elegir dónde cursar una determinada materia, en la UHU o en UCA independientemente de donde se hayan matriculado.

Código Seguro de verificación:DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==	PÁGINA 4/9



DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar información sobre el desarrollo y la gestión del Prácticum y de los TFM.
- Se recomienda realizar un análisis crítico de los sistemas de evaluación en relación con la adquisición de las competencias del título.
- Se recomienda explicitar los mecanismos de movilidad del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben revisar las guías docentes publicadas en la web con objeto de adecuarlas a lo establecido en la memoria verificada en lo que se refiere a actividades formativas y sistema de evaluación del alumnado presencial y semipresencial.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado en principio es suficiente para garantizar el adecuado desarrollo del título ya que todos los docentes responden a los criterios de profesorado especializado en la titulación, la totalidad de los mismos son doctores y presentan una acreditada experiencia docente e investigadora. Ahora bien, no se aporta información concreta, como ya se ha indicado, de la coordinación horizontal y vertical entre el profesorado, carencia que resulta más relevante cuando hay docentes externos que participan en el título, procedentes de la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Granada, además de los docentes de la propia UCA. No se concretan las funciones exactas del profesorado externo, y cómo este se encuadra en el desarrollo de las enseñanzas, además de cómo se vehicula el contacto y las tutorías de dichos profesores con los estudiantes del Título.

La propia web del título dispone de una información amplia y suficiente en relación con las cuestiones fundamentales de esta asignatura, tales como la asignación de alumnado a los distintos tutores en materia de TFM, el desarrollo de la propia dirección del TFM, la evaluación o los plazos de entrega y defensa.

En materia de prácticas externas la web del título suministra información que incluye la guía docente de la asignatura (incluyendo competencias, tutora responsable, criterios de evaluación), el proyecto formativo para las prácticas curriculares, un documento de recomendaciones para la elaboración de la memoria final de las prácticas, el reglamento para el reconocimiento y transferencia de créditos y el listado de instituciones con las que se dispone de convenio (incluyendo el tutor externo en cada una de ellas).

Recomendaciones:

- Se recomienda concretar criterios de coordinación horizontal y vertical del programa formativo para las distintas materias y asignaturas.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La infraestructura y los recursos materiales puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. Ahora bien, el alumnado otorga respecto a los recursos disponibles en el aula unas puntuaciones algo bajas en las dos universidades.

En referencia al personal de administración y servicios, PAS, no se localiza el detalle del mismo ni cómo dicho

Código Seguro de verificación: DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==	PÁGINA	5/9



DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==

personal contribuye a la gestión del programa formativo y al correcto desarrollo del título.
 En la web del título se informa de las actuaciones que se llevan a cabo en el ámbito de la orientación académica y profesional, referido por un lado a la UHU y por otro a la UCA, aunque en este último caso no se aporta información y cabe suponer que son los generales de la universidad quienes atienden la posible demanda.

Recomendaciones:

- Se recomienda organizar acciones de orientación académica y profesional específicas para el alumnado de esta titulación, de forma diferenciada o en su caso mostrar evidencias de que los servicios centralizados abordan con precisión las demandas en dichos ámbitos específicas la titulación.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación detallados en las Guías docentes deben estar orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación, y desde una perspectiva ex ante, parece sustancialmente adecuados. Sin embargo, la falta de concreción en la realización de las guías docentes y la dualidad de los sistemas de evaluación utilizados (presencial / semipresencial), hacen difícil establecer una conclusión definitiva en este punto.

El título no suministra una información lo suficientemente detallada como para alcanzar conclusiones definitivas en este punto ya que si no se aporta un verdadero análisis de los resultados por asignaturas ni de las acciones para corregir, si fuera necesario, las deficiencias detectadas, no se puede diferenciar entre los diversos niveles de competencia conseguidos por el alumnado que supera las asignaturas dependiendo de la modalidad elegida. A efectos de la transferencia y reconocimiento de créditos tampoco se localiza el listado de créditos reconocidos, crédito de origen y créditos de destino y si estos proceden de otros másteres o de grado, y no se aportan datos sobre las calificaciones e indicadores del título. Según se indica en el Autoinforme solo se tiene información relativa a la sede UHU del curso 2017-18.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar y relacionar los datos de rendimiento académico con las competencias establecidas en la memoria de verificación y definir en su caso, acciones de mejora al respecto con el fin de exponer de qué forma los sistemas de evaluación están permitiendo certificar de forma fiable la adquisición de las competencias por el alumnado. Dicha actuación habría de llevarse a cabo desglosando los datos por asignatura.
 - Se recomienda publicar el listado de créditos reconocidos a efectos de transferencia y reconocimiento de créditos.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

No se alcanza

En general, las evidencias indican que el título dispone de mecanismos para conocer el grado de satisfacción de

Código Seguro de verificación:DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==	PÁGINA	6/9



DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==

los grupos implicados en el desarrollo del mismo y los resultados derivados de dichas evidencias se pueden considerar positivos, aunque la puntuación otorgada por el alumnado ha descendido ligeramente. La satisfacción del resto de colectivos es buena, pero no se dispone de datos o no se han localizado de la sede de la UCA en referencia por ejemplo al PAS y de ambas sedes en lo referido a empleadores y a egresados.

Se aportan datos respecto de la satisfacción de los estudiantes respecto a la planificación, desarrollo de la enseñanza y evaluación de los aprendizajes. En todos los casos, la valoración de los estudiantes es positiva.

El promedio de puntuaciones respecto a la satisfacción de los tutores externos respecto a las prácticas es de 4.0 para la UHU, siendo la media de la satisfacción del alumnado de 3.8. No se dispone de esta información para la UCA, y en referencia a los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el título, los datos aportados manifiestan un mediano nivel de satisfacción con respecto a estos servicios.

En cuanto a la valoración de la evolución temporal de los indicadores, en la sede de Huelva durante el curso 2017/18 la tasa de abandono fue de 12,5%; la de eficiencia de 93,75%; y la de graduación de 78,57%. En la UCA la tasa de rendimiento fue del 72,44% (curso 2016-17) y del 76% (Curso 2017-18); la tasa de éxito fue del 98,79%(curso 2016-17); la tasa de abandono fue del 24,70% (curso 2016-17) y del 12,90% (curso 2017-18); la tasa de graduación fue del 21,70% (curso 2016-17) y del 32,30% (curso 2017-18).

No se analiza ni constan medidas específicas para abordar la alta tasa de abandono y la baja tasa de graduación del título en la sede UCA, cuestión muy importante para poder cumplir con lo indicado en la memoria verificada.

Ni la universidad ni la titulación parece que haya puesto en marcha un procedimiento para el estudio de la inserción laboral que permita conocer la tasa de ocupación y la adecuación de la inserción laboral de los egresados pues no se aportan datos al respecto, tal vez derivado de la fecha de implantación del título.

El autoinforme incluye una valoración de la sostenibilidad del título en relación con las tres dimensiones clave del proceso de acreditación: profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje. Los datos expuestos en los apartados correspondientes acreditan en términos generales la sostenibilidad del título si bien se carece en algún caso de los datos necesarios para evaluarlo de forma correcta.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de satisfacción de los implicados (egresados, empleadores y PAS) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.
- Se recomienda proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para mejorar las tasas de graduación y abandono pues se desvían en gran medida de las previsiones de la memoria verificada, particularmente en la sede de Cádiz.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Código Seguro de verificación:DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==	PÁGINA 7/9



DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar que toda la información publicada en la web resulta correcta y está actualizada. En particular, cuando a dicha información se accede a través de pestañas, debe verificarse que las mismas suministran la información adecuada (lo que no ocurre, por ejemplo, en la sección de TFM, en la de preinscripción, ni en varias de las que hacen referencia a resultados del título).

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda que la titulación explicita el procedimiento de coordinación del SGC entre los centros que imparten el título atendiendo a que se trata de un título conjunto entre dos universidades (UHU y UCA).

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe atender a las recomendaciones que se incluyeron en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda aportar información sobre el desarrollo y la gestión del Prácticum y de los TFM.
 - Se recomienda realizar un análisis crítico de los sistemas de evaluación en relación con la adquisición de las competencias del título.
 - Se recomienda explicitar los mecanismos de movilidad del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben revisar las guías docentes publicadas en la web con objeto de adecuarlas a lo establecido en la memoria verificada en lo que se refiere a actividades formativas y sistema de evaluación del alumnado presencial y semipresencial.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda concretar criterios de coordinación horizontal y vertical del programa formativo para las distintas materias y asignaturas.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda organizar acciones de orientación académica y profesional específicas para el alumnado de esta titulación, de forma diferenciada o en su caso mostrar evidencias de que los servicios centralizados abordan con precisión las demandas en dichos ámbitos específicas la titulación.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar y relacionar los datos de rendimiento académico con las competencias establecidas en la memoria de verificación y definir en su caso, acciones de mejora al respecto con el fin de exponer de qué forma los sistemas de evaluación están permitiendo certificar de forma fiable la adquisición de las competencias por el alumnado. Dicha actuación habría de llevarse a cabo desglosando los datos por asignatura.
 - Se recomienda publicar el listado de créditos reconocidos a efectos de transferencia y reconocimiento de créditos.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de satisfacción de los implicados (egresados, empleadores y PAS) mediante

Código Seguro de verificación: DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/9



DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==

los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

- Se recomienda proporcionar información sobre la inserción laboral de los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para mejorar las tasas de graduación y abandono pues se desvían en gran medida de las previsiones de la memoria verificada, particularmente en la sede de Cádiz.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==	PÁGINA	9/9



DOW7p28EsVg7Q8RNcDBNYA==